

AYUNTAMIENTO DE MIJARES (AVILA)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION , VIA FIGURA DE CONTRATO MENOR , PARA LA VENTA DE BEBIDAS EN KIOSCO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL CAMPEONATO DE FUTBOL Y ACTIVIDADES SIMILARES, ASI COMO EN LA SUBIDA AL PUERTO, TEMPORADA 2.019, APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

OBJETO:La adjudicacion , via contrato menor de la citada actividad de venta de bebidas frias en Kiosco en instalaciones deportivas municipales con motivo del campeonato de futbol y actividades similares, asi como en la subida al Puerto, temporada 2.019. Se echara bando para que puedan personarse cuantos vecinos o visitantes esten interesados, para el proximo dia Viernes diecisiete de Mayo, a las doce horas en la Casa Consistorial.

PLAZO DE DURACION: El plazo sera de un año a contar a partir de 1 de Junio de 2.019.

ORGANO DE CONTRATACION:Organo de Alcaldia por el cual se haran las gestiones precisas la adjudicacion al mejor postor, en forma de recabar ofertas economicas en sobre cerrado y siendo el unico criterio el de mejor oferta economica y pudiendo no obstante asistir todos los Sres. Concejales a la apertura de ofertas, que tendra lugar a las doce horas del dia señalado al efecto.

OFERTAS:Se presentaran en sobre cerrado pudiendo presentarse desde el dia de la publicacion del presente Pliego en la pagina webb municipal hasta el mismo dia fijado para la apertura de sobre, esto es , el Viernes 17 de Mayo y pudiendo presentarse tales ofertas unicamente hasta las once horas y cuarenta y cinco minutos del dia fijado al efecto, de presentarse mas tarde seran inadmitidas. Solo podra formularse una oferta por participante, y de igual modo , no podran formularse ofertas

firmadas por dos o mas personas fisicas, debiendo formularse las mismas individualmente. La apertura de ofertas tendra lugar a las doce horas del mismo dia.

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR:Fotocopia del dni, declaracion jurada de no incurrir en ninguna de las causas legales de incapacidad

o incompatibilidad para contratar con las administraciones publicas, y declaracion jurada de estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

PRECIO DE ADJUDICACION:Sera el libremente fijado con los participantes, pero en todo caso no inferior a SEISCIENTOS EUROS(600 euros, no devengando iva)

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario tendra derecho a la venta en exclusiva de botes de bebidas frias

y bolsas de pipas y aperitivos en general, debiendo ajustarse para ello a los precios maximos de 1,50 euros por bote y 1 euro por bolsa de aperitivos. Debera asimismo atender a la limpieza y entretenimiento de las instalaciones deportivas, incluidas las papeleras de la zona, dejando limpia y recogida la superficie de las mismas inmediatamente despues de la celebracion de cada evento concreto, procediendo al apagado del alumbrado publico, y todo ello haciendolo a su costa y utilizando al efecto sus propios medios. No podra vender bebidas alcoholicas salvo botes de cerveza. Finalmente estara obligado a abrir el Kiosco con motivo de cualquier evento deportivo-festivo de cualquier clase que en cualquier momento de la temporada se celebre en las instalaciones deportivas del Nogalillo o Pista de Padel, y en horario coincidente con tal evento. Finalmente el adjudicatario debera constituir un seguro de responsabilidad civil en prevision de eventuales daños que hubiera de indemnizar producidos en el desarrollo de su actividad y en cuantia suficiente para cubrir las posibles responsabilidades, debiendo aportar ante este Ayuntamiento el correspondiente recibo en el plazo de diez dias a contar desde el siguiente a la notificacion de la adjudicacion definitiva.

ADJUDICACION:Se realizara por el Organo de Alcaldia en el plazo de cinco dias a contar desde el dia fijado para presentacion de

ofertas.

SEGURIDAD SOCIAL:La Seguridad Social del adjudicatario y en su caso empleados que utilice, correrá a cargo del adjudicatario del mismo, el cual deberá cumplir la normativa laboral, fiscal y administrativa sobre la materia, y siendo de su cuenta cualesquiera permisos y gastos que se derivaran de la explotación.

FIANZA:Al adjudicatario se le exigirá una fianza definitiva de 200 euros que será devuelta de no haber responsabilidades , incluido el abono de los recibos de agua y luz de las instalaciones municipales, sin que pueda exigirse su devolución antes de disponer de tales recibos.

CESIONES:Queda terminantemente prohibida toda cesión, subarriendo o transmisión, total ni parcial, de los derechos del adjudicatario a un tercero sin consentimiento expreso y por escrito del Ayuntamiento.

RESCISION DE LA ADJUDICACION:Este Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindir el contrato de acuerdo con la legislación vigente en el caso de que el adjudicatario no cumpliera las condiciones de este pliego o no llevara a efecto el servicio, sin derecho a indemnización alguna en tal caso.

RIESGO Y VENTURA:La adjudicación lo será a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que por este se pueda solicitar alteración de las condiciones del presente pliego ni de la adjudicación, sin derecho a indemnización para el supuesto de que razones climatológicas u otras de fuerza mayor o caso fortuito, afectaran al público asistente a los eventos de referencia.

NORMAS SUPLETORIAS:Para lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la legislación básica estatal y específica de las Entidades Locales.

En Mijares, a 25 de Abril del año 2.019

LA ALCALDESA